

	<p>ACTA No. 324 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 30 de enero de 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 324
Lugar: Findeter	Fecha: 30 de enero de 2017
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 9:00 am
Duración: 10 min	Línea: Agua
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No PAF-ATF-O-026-2016 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ – CAUCA”	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
3. Proposiciones y varios	TODOS

MIEMBROS DEL COMITÉ:

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	-Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RAMIRO FORERO CORZO	VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO	FINDETER
ANA PATRICIA CAÑÓN	VICEPRESIDENTE COMERCIAL	FINDETER



INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
CORRALES		
DIANA PATRICIA TAVERA	GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FINDETER
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	COORDINADORA DE ASUNTOS LEGALES	FINDETER
JORGE CACERES DUARTE	DIRECTOR CONTROL FIDUCIA	FINDETER
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	FINDETER
SANTIAGO RODRÍGUEZ	ANALISTA	FINDETER
HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS	COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
LAUREEN YISETH GONZALEZ DUEÑAS	ABOGADO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO	ANALISTA DE GESTIÓN – UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES	FIDUCIARIA BOGOTA S.A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 9:00 a.m. del 30 de enero de 2017, se reunieron los suscritos, RAMIRO FORERO CORZO, en su calidad de VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO, ANA PATRICIA CAÑÓN, en su calidad de VICEPRESIDENTE COMERCIAL, DIANA PATRICIA TAVERA, en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO; y HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS, LAUREEN YISETH GONZALEZ y LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO en representación de la Fiduciaria Bogotá., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 324. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la solicitud de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No PAF-ATF-O-026-2016 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ – CAUCA”

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER, realizó la presentación de esta solicitud, con base en el Informe de evaluación y calificación y en la recomendación de la Dirección de Contratación, los cuales se resumen a continuación:



De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha doce (12) de Diciembre de 2016 en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1.	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	N/A	N/A
2.	MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA	N/A	N/A
3.	CONSORCIO ALCANTARILLAD O JAMBALÓ	PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S	50%
		ELECTRO DISEÑOS S.A.	30%
		MC JC INGENIERIA LTDA	20%
4.	CONSORCIO CONSTRUYE 2616	ANDRÉS HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	40%
		CONSTRUYE CB S.A.S	30%
		INVERSIONES PROIN S.A.S	30%
5.	CONSORCIO JAMBALÓ 2016	INDICO S.A.S	40%
		ARMANDO ALFONSO PAZ	30%
		HIDRODUCTOS S.A.S	30%
6.	CONSORCIO JAMBALO 026	ANGEL ROA HERNANDEZ	50%
		WILLIAM CARDONA OLMOS	30%
		INGENARAS S.A.S	20%
7.	CONSORCIO HV 026	HIDROCONSULTING S.A.S	50%
		VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S.	50%
8.	LYDCO INGENIERÍA S.A.S	N/A	N/A

A) El tres (3) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



2. MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO CONSTRUYE 2616	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO JAMBALÓ 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO JAMBALO 026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO HV 026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. LYDCO INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

B) Como consecuencia de la habilitación de seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 el día cuatro (4) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, esto es hasta el día diez (10) de Enero de 2017 se realizó la evaluación económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia; Informe que fue publicado el día diez (10) de Enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 *ibídem*.

C) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día doce (12) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo los proponentes no presentaron observaciones, en consecuencia, el Evaluador



Técnico confirmó el resultado del Informe de Evaluación Económica publicado el día diez (10) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y se elaboró el Informe de Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad.

D) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)"

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día dieciséis (16) de Enero de 2017 emitida por al Banco de la Republica fue **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2,935.96)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No.1	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	100,000000
No.2	CONSORCIO JAMBALO 026	99,7091557



No.3	CONSORCIO HV 026	98,9321984
No.4	CONSORCIO CONSTRUYE 2616	98,8591420
No.5	CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	98,2317152
No.6	CONSORCIO JAMBALÓ 2016	97,4546894

E) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ERWIN CARDENAS SCHEENEEMAN	\$2.080.861.201.00	\$1.999.078.735,00	\$1.999.078.735,00

F) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.999.078.735,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día diecisiete (17) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diecisiete (17) de Enero de dos mil diecisiete (2017) se emitió concepto de No Objeción por parte de RAFAEL GALLARDO ERASO en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014.

Se presenta a los miembros del Comité Fiduciario, la recomendación realizada por la Dirección de Contratación Así:

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, en la No objeción del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-026-2016 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA", al proponente ERWIN CARDENAS SCHEENEEMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía N°



10.534.250 de Popayán, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.999.078.735,00) MCTE IVA INCLUIDO.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 547 de 2014

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación Findeter

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-O-026-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con lo presentado por Omar Hernando Alfonso, el Informe de Evaluación y Calificación y la recomendación realizada por la Dirección de Contratación adjudican la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-026-2016 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA", al proponente ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.534.250 de Popayán, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.999.078.735,00) MCTE IVA INCLUIDO; e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su calidad de vocera y Administradora del Fideicomiso, inicie los trámites necesarios para realizar el contrato objeto del proceso de selección.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 547 de 2014.

Proposiciones y varios

No hubo proposiciones y varios.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	10 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%



Firma Miembros del Comité:

**RAMIRO FORERO CORZO
VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO
FINDETER**

**ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES
VICEPRESIDENTE COMERCIAL
FINDETER**

**DIANA PATRICIA TAVERA
GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
BÁSICO
FINDETER**

Secretario del Comité:

**LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO
Fiduciaria Bogotá S.A.**

**LAUREEN YISETH GONZALEZ
Fiduciaria Bogotá S.A.**

Revisó: Santiago Rodríguez